La Contra

AVUI ENTREVISTEM A:

Arnau Ricard Florensa Clavel

Abogado en Ventura Garcés & López-Ibor Colegiado: 42.875



DURANTE EL ÚLTIMO AÑO, HAS DADO UN SALTO PROFESIONAL EN TU CARRERA. ¿CÓMO CREES QUE DEBEN AFRONTARSE LOS RETOS QUE CONLLEVAN LA CAPTACIÓN DE CLIENTES, EL LIDERAZGO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPIA MARCA PERSONAL?

Tener la oportunidad de asumir una nueva línea de negocio en un despacho de abogados es un reto que no surge cada día. Lo estoy afrontando con muchísima ilusión, pero también con la máxima responsabilidad.

A nadie le enseñan cómo se capta un cliente o cómo uno mismo puede construirse su marca personal. Creo que es muy importante empezar con ganar visibilidad, tanto ad intra, dándote a conocer a clientes ya fidelizados por el despacho, como ad extra, acudiendo a foros y eventos (congresos, conferencias, encuentros con compañeros, celebraciones, etc.) con el objetivo de conseguir nuevos contactos que, en el futuro, puedan referirte un cliente o incluso convertirse en tu cliente. Cuando empiezas a configurar tu propia cartera de clientes, vas ganado mayor visibilidad y, además, ya estás construyendo tu propia marca personal.

Eso sí, en mi opinión, siempre es de

gran ayuda ir de la mano de una marca corporativa que comparta tus valores y principios como abogado, puesto que, al fin y al cabo, tanto la marca personal como la marca corporativa son dos componentes definitorios del abogado que deben retroalimentarse.

¿EL DERECHO DIGITAL ES O SERÁ DE LOS JÓVENES ABOGADOS?

No podemos negar que nuestra generación, la "milenial", es una generación que ya nació familiarizada con la tecnología, y que los abogados que vienen detrás de nosotros, la generación "Z", ya la tienen incorporada en su ADN. Por ello, uno puede pensar que el Derecho Digital es una rama del Derecho quizás más fácil de comprender y asesorar por parte de los abogados jóvenes. No obstante, está claro que la tecnología siempre avanza y ello obliga a todos los abogados, con independencia de su edad, a adaptarse continuamente para dar respuesta a las necesidades tecnológicas que puedan tener los

En este punto, creo que es clave la formación. Desde las universidades, el Derecho Digital debería formar parte del contenido de diferentes asignaturas, impregnando transversalmente todo el plan de estudios, para que los estudiantes de Derecho, cuando se incorporen al mercado laboral, tengan mayor conocimiento sobre esta materia.

¿QUÉ CONSEJO DARÍAS A LOS FUTU-ROS ABOGADOS QUE QUIEREN EMPE-ZAR SU CARRERA EN ESTE MUNDO?

En mi opinión, no sólo es importante centrarse en adquirir un bagaje técnico-jurídico desde un punto de vista práctico (aspecto que empiezas a conocer más intensamente cuando te incorporas al mundo de la abogacía), sino que también es fundamental trabajar las habilidades relacionadas con la "inteligencia emocional". Tener una actitud proactiva y predisposición para el trabajo en equipo, ayudar a tus compañeros de trabajo (generosidad), ser amable y educado, ejercer la empatía y asumir tus propios errores, entre otras, son competencias que puedes empezar a trabajar desde el inicio y que te van a acompañar durante toda tu carrera profesional. Si las trabajas y les añades un cada vez más sólido conocimiento técnico-jurídico, el conjunto te permitirá diferenciarte para bien de los demás: parece obvio, pero no son pocas las ocasiones dónde nos encontramos con personas que no muestran un buen talante, ¿verdad?

Consulta l'entrevista sencera al grup del GAJ: http://www.icab.cat/gaj en l'apartat"Documents"



CONTROL OF LA VEU DEL GRUP DE L'ADVOCACIA JOVE DE BARCELONA

GAJ BARCELONA

\$ 19 octubre 2019

www.icab.cat/gaj



Volem saber l'opinió dels nostres agrupats. Si tens cap proposta envia'ns-la per correu electrònic a advocatsjoves@icab.cat!



facebook/gaj





Publicació de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona amb la finalitat de ser l'òrgan informatiu i d'expressió del Grup de l'Advocacia Jove de Barcelona. Edita ICAB-GAJ: Mallorca 283, 08037 Barcelona. Disseny: Mariam Martínez. Fotografia: Albert Muñoz i Gaj. Les opinions recollides en els textos publicats ho són exclusivament dels seus autors.



gaj opina



gaj opina

¿Qué aprendió la Abogacía de la huelga de La Canadiense?

n este 2019 se han cumplido cien años de la famosísima huelga de La Canadiense. Vamos a ahorrarnos la explicación del hecho histórico, que a estas alturas todos deberíamos conocer, pero vamos a recordar que esta huelga consiguió establecer la jornada laboral de ocho horas en España con carácter universal.

El mérito de tal jornada no era tanto el número concreto de horas, sino un reconocimiento de toda persona trabajadora al descanso, a la vida personal, a tener tiempo libre y, sobre todo, a no realizar jornadas laborales maratonianas continuamente que -en época industrial- suponían un peligro para la vida de los trabajadores.

Hasta ahora he hablado del avance que se consiguió en 1919. Ha llovido. Veamos el presente, cien años después.

Parece que la abogacía -entendida aquí solo como aquellos empresarios que emplean a abogados para la prestación de servicios jurídicos- sigue yendo tarde y preguntándose si los avances sociales más básicos van con ella o no.

Pues claro que van con ella. Hace unos años tuvimos la regulación de la relación laboral especial aún hoy vigente, vergonzosa por ser una regulación hecha ad hoc, y que ya hemos asumido sin más. Pero a pesar de esta regulación aún hoy tenemos multitud de falsos autónomos, abogados sin cobrar, condiciones penosas, abusos de todo tipo de juzgados, funcionarios, clientes, compañeros...

Esta nuestra tan querida profesión sufre grandes atrasos y deficiencias por lo que a las personas que la ejercen se refiere. Y muchos despachos y compañeros han redondeado cuentas anuales y beneficios a base de estas deficiencias. Ganancias injustas en 2019 si queremos que nuestra profesión y nuestra sociedad sean dignas por fin.

Nos encontramos con que parte de la Abogacía (despachos, algunos Colegios, algunos abogados-empresario, etc) lleva a debate en el seno del Consejo General de la Abogacía Española el debate acerca de si cumplir con la obligatoriedad de registro horario que entró en vigor en mayo 2019 o bien buscar alternativas para la Abogacía. iPorque el lector no debe olvidar que los abogados y

abogadas somos especiales! Debatamos también si se deben pagar las nóminas o de la aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales.

Pues debemos ser los primeros en cumplir también con esta norma, igual que somos los adalides de todo el Derecho. Parece que cuando una norma nos afecta las cuentas anuales o da derechos a nuestros empleados, dejamos de verlo claro.

Que los despachos de abogados que emplean a otros abogados cumplan con la obligación de registro horario -como cualquier otra empresa del Estado- es una garantía para todos. Es una garantía para el empresario (para no promocionar a "calentadores de asientos" y controlar el horario real de sus trabajadores), para los abogados que son empleados de otros (para poder descansar y que quede patente lo que se trabaja de más o de menos), para los clientes (para que paguen las horas de abogado reales y por lo que valen), y para todos: para que la Abogacía tome consciencia de la situación actual y la mejore.

No hemos sido capaces de ayudar a quiénes hace años que luchan por tener un convenio laboral, algunos Colegios, Juntas y Decanos/as se han visto y se ven solos en sus luchas sociales (laborales, de género, etc) de la Abogacía, los Grupos de Abogados Jóvenes son vistos como inconscientes radicales y son los que nos marcan el futuro y hacia donde va la

profesión... Y mientras tanto: estrés, ansiedad, depresión, bajas, abogadas que no se atreven a ser madres, abogados que acortan su baja de paternidad, jornadas maratonianas, errores de praxis, abandono de la profesión, reputación de la profesión a la baja, y mucho más. ¿Y si empezamos a valorarnos nosotros, para que nos valoren los demás?

Entonces, tenemos ahora una norma que ayuda a toda la sociedad (recordemos que no distingue entre sectores), y a la Abogacía, que consolida lo conseguido con la huelga de La Canadiense, y nosotros todavía nos planteamos argumentos que la patronal utilizó en 1919: bajada de beneficios, cierre de empresas, dificultades técnicas, despidos... En 2019 esos argumentos han sido muy superados por la Historia. En un siglo hemos aprendido que los avances de los derechos de las personas trabajadoras redundan siempre en beneficio de todos: sociedad, patronal, personas trabajadoras... y Abogacía.

Quizás ya va siendo hora que nos creamos especiales en aquello que lo somos, y nos actualicemos (ni siquiera hace falta que nos pongamos en vanguardia) para que la Sociedad nos entienda.



